

Bogotá D.C, 18 de diciembre de 2025.

Señora

Yully Paola Ruiz N.

Administradora – Representante Legal

admonmilanocr@gmail.com

Conjunto Residencial Milano P.H Cra 87 B N 19 a 40
Bogotá, D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta a reporte y orientación para activación de Ruta Única de Atención residente del inmueble 02-903

Cordial saludo, señora **Yully Ruiz**.

Reciba un atento saludo, en atención al reporte realizado por usted como administradora del Conjunto Residencial Milano, agradecemos la información suministrada y destacamos su disposición para alertar oportunamente frente a posibles situaciones de violencia contra las mujeres.

De acuerdo con lo reportado, y en cumplimiento de los protocolos vigentes, a continuación, se comparte orientación para la activación de la Ruta Única de Atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio, así como la información correspondiente para el reporte ante Comisaría de Familia, con el fin de garantizar una atención integral, oportuna y articulada.

1. Activación de la Ruta Única de Atención

Ante cualquier situación de violencia física, psicológica, sexual, económica o amenazas que pongan en riesgo la vida o integridad de una mujer, se recomienda:

- **En caso de emergencia o riesgo inminente:**
Llamar de inmediato a la **Línea 123** o contactar a la **Policía Nacional**, solicitando acompañamiento urgente.
- **Orientación y acompañamiento especializado:**
 - **Línea Púrpura Distrital Whatsapp Purpura:** 3007551846
Whatsapp Purpura: 3058166949 (fontibón)
 - **URI – Unidad de reacción inmediata Puente Aranda**
Carrera 40 # 10ª 08 san Andresito de la 38
 - **Casa de igualdad de oportunidades para las mujeres de fontibón**
orientación psicológica y jurídica. L-V de 08:00 AM a 05:30 PM
(601) 3599500 – carrera 98 # 18 – 19 – ciofontibon@sdmujer.gov.co
- Facilitar, en la medida de lo posible, que la mujer conozca sus derechos y las opciones de protección disponibles, respetando siempre su confidencialidad y autonomía.

2. Reporte ante Comisaría de Familia

Cuando se tenga conocimiento de hechos de violencia intrafamiliar o situaciones que comprometan derechos fundamentales, se puede:

- Realizar el reporte ante la Comisaría de Familia correspondiente al territorio, de manera presencial o telefónica.

Comisaria de familia (fontibón)

Calle 17 # 98 71 piso 2

(601)3808400 – comisaria_fontibon@sdis.gov.co

L-V de 7:00 AM a 11:00 PM

Comisarias permanentes 24/7 (si se presentan los hechos durante la noche o madrugada)

Comisaría de Familia Engativá 1 Calle 71 No. 73A-44, barrio Boyacá Real Tel: 3808331 ext. 67670-67675 / Celular institucional: 3045905407

Comisaría de Familia CAPIV Avenida 19 No. 27-09, pisos 1 y 3 (barrio Paloquemao) Tel: 601 3808331 ext. 67860-67884 / Celular institucional: 3005421817

- Solicitar medidas de protección inmediatas, tales como órdenes de alejamiento, protección del lugar de residencia, entre otras.
- Aportar información clara sobre lo observado o reportado, sin emitir juicios ni revictimizar.

Adicionalmente, se informa que, por parte de la Alcaldía local de Fontibón, este caso será reportado ante la Comisaría de Familia como primera instancia Radicado. **20255920508581**, en cumplimiento del deber institucional de activación de la ruta y para dejar constancia del hecho ante la autoridad competente.

3. Recomendaciones adicionales

- Debe reportar y denunciar (activar las rutas que enviamos)
- Evitar la exposición de la víctima y manejar la información con estricta reserva.
- No confrontar directamente al presunto agresor.

Agradecemos su compromiso con la protección de los derechos de las mujeres y quedamos atentos/as para brindar acompañamiento adicional o resolver cualquier inquietud frente a la activación de la ruta.

Atentamente,

PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO

Alcaldesa Local de Fontibón

Alcalde.fontibón@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Yomara Moreno Bernal 

Revisó y aprobo: Silvia Parra 

Alcaldía Local de Fontibón

Cra. 99 # 19 - 43
Código Postal: 110921
Tel. 2670114
Información Línea 195
www.fontibon.gov.co

GDI-GPD-F070
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.